



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00015-00
Demandante: Brayan Yesid Vega Garza
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito introductorio, afirmó que no se le entregó copia de la constancia de notificación de la Resolución N° 1895-02 de 22 de junio de 2022, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue la respectiva constancia de notificación o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciase al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, la constancia de notificación de la Resolución N° 1895-02 de 22 de junio de 2022 o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez